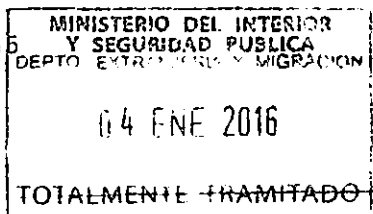


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO Resolución Exenta N° 65468  
de fecha 12 de Junio de 2014 Y ARCHIVA  
SOLICITUD DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 6041045



RESOLUCIÓN EXENTA N° 218883

SANTIAGO, 10 de Diciembre de 2015

VISTOS : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Qué por Resolución Exenta N° 65468 de fecha 12 de Junio de 2014 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Vidal MARCANI LEDEZMA RUN: 23.883.454-6 y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporaria, por el período de un año; b) Qué, mediante OF. ORD. N° 239 de fecha 29.10.2015 de la Gobernación Provincial de Huasco, se informó del desistimiento a dicha solicitud, por abandono del país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 91 N°11 del D.L. N°1094, los artículos 13, 49, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 65468 de fecha 12 de Junio de 2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporaria, por el período de un año a Don Vidal MARCANI LEDEZMA RUN: 23.883.454-6 y archívese todos los antecedentes del caso.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/EAB  
[1019]10/12/2015



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION